CONGRESO DE LA NACION

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su Presidente, el **SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 787.641, como el CONTRATANTE y la firma **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.**, con R.U.C. N° 80014256-0, representada por la señora **BERNARDINA BURGOS DE FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 763.384, como el CONTRATISTA; de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al contrato N° 04/2013, suscrito en fecha 15 de marzo de 2013, correspondiente a **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET DEL CONGRESO DE LA NACIÓN,** y deciden modificar las cláusulas N° 6 y N° 7 del contrato, extendiendo el plazo, para cobertura para ejecución del monto mínimo del contrato, según lo establecido en la Resolución N° 1869/11, quedando establecidas como sigue:

"**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO CONTRACTUAL.**

El **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por el **CONTRATANTE**, a los servicios objeto del presente contrato, en los lugares señalados por la misma y desde firma del presente contrato y hasta el 31 de julio de 2014.

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES / O DE REAIZACION DE LOS SERVICIOS.

La presente contratación será formalizada a través de un Contrato, los servicios y/o bienes adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de julio de 2014. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto"

EN FE DE LO CUAL, EL COMITENTE Y EL CONSULTOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los días del mes de mayo del año dos mil catorce.

JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
CONTRATANTE

BERNARDINA BURGOS DE FERNÁNDEZ
CONTRATISTA